

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “FRATERO XXXVIII”.

2. Origen del proyecto.

Se trata de una ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, a instancias de la Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre ambas instituciones.

En el año 1997, a raíz de la asiduidad con que se desarrollaba este ejercicio, ambas Marinas acordaron redactar la Orden de Operaciones Permanente “FRATERO”, con el objetivo de estandarizar y simplificar los aspectos relacionados con su planeamiento y su conducción.

En el año 2023 se ejecutó en aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con la visita al Puerto de Itajaí.

En el año 2024 el ejercicio FRATERO se llevó a cabo en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la REPÚBLICA ARGENTINA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio “FRATERO XXXVIII” tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permita la actualización y estandarización de la doctrina, de los procedimientos de planificación y ejecución táctica y la evaluación de los sistemas de comando y control combinados. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

En contribución a los esfuerzos de cada institución, ello fue ratificado en el acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo celebrada por ambas partes entre los días 29 y 31 de agosto del año 2023.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El egreso e ingreso del país de medios y personal propio está planificado del 3 al 24 de agosto de 2025, contemplando traslado, operación y SIETE (7) de puerto.

La ejercitación tiene un tiempo planificado de duración de CINCO (5) días, del 11 al 15 de agosto de 2025.

c) Países participantes y observadores.

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento de la REPÚBLICA ARGENTINA.

UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Clase A.R.A "ESPORA")

Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto de RÍO DE JANEIRO en calidad de visita operativa y logística para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para su ejecución y al finalizar tomarán el puerto de SALVADOR DE BAHÍA para llevar a cabo el análisis de las maniobras realizadas y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de los medios de la ARMADA ARGENTINA asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 146.491.981,40).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de protección, asignada a una Fuerza de Tareas Naval binacional bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La actividad se caracteriza por el permanente manejo de crisis, operando en un ambiente multidominio, en un área de operaciones simulada, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar y en tierra mediante el desarrollo de ejercitaciones de Operaciones Anfibias y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente de multiamenaza permite unificar y consolidar los procedimientos operativos, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre las naciones participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I "FRATERO XXXVIII"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.